



Código Versión: G3.2.F11

Página:

MARIA PAULA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

309

Fecha Solicitud

Tipo de Operación:

1305

01

Sucursal:

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:

CONSTRUCCIÓN DE ÍTEMS MÓDULO COMUNICACIÓN JURÍDICA, GESTIÓN DEL CONFLICTO, E INVESTIGACIÓN JURÍDICA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba

Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un conjunto de procesos -o pasos-, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar.

El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior. Dando continuidad al proceso de construcción y calificación, durante el año 2017, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de SABER PRO.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

En cuanto a los procesos de construcción, revisión y calificación, es importante que la Subdirección de producción de instrumentos cuente con una continuidad en las actividades entre 2016 y 2017 que permita dar un desarrollo sostenido a las pruebas, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales que apoyen estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades

Teniendo en cuenta que el ICFES actualmente no posee el personal de planta suficiente para realizar la totalidad de la construcción y revisión de preguntas del módulo de Comunicación jurídica, Gestión del conflicto, e Investigación jurídica para las pruebas SABER PRO, se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requerida. Dado lo anterior, se decide contratar mediante la modalidad de selección directa a la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DEL DERECHO - ACOFADE, teniendo en cuenta que es la organización que cuenta con las calidades técnicas y la experiencia específica requerida para el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad que se exponen a continuación:

- Siendo la ACOFADE, la asociación que agrupa las facultades de Derecho del País, representa para el ICFES, la entidad idónea, en los términos del Decreto 777 y 1403 de 1992, para adelantar el proceso de construcción de la prueba que se pretende aplicar.
- El hecho de agrupar las facultades de Derecho permite generar unidad de criterio, experticia técnica y sobre todo la posibilidad de que todas las facultades confluyan, en un mismo momento, bajo una única dirección, en la construcción de preguntas calificadas que permitan medir el conocimiento adquirido por los estudiantes en las diferentes facultades.
- La asociación lleva inmerso dentro de su misión el mejoramiento continuo de la profesión a nivel Nacional, a través de diversos mecanismos; entre ellos los de autocontrol respecto de los procesos y la calidad, al interior de cada facultad, así como entre ellas.
- La importancia de vincularse con la asociación que agrupa las facultades de Derecho, radica en la unidad de criterio respecto de las decisiones de carácter técnico que deban asumirse dentro del proceso de construcción, permitiendo al ICFES tener un único interlocutor cualificado.
- Es la única agremiación a nivel nacional que agrupa las facultades de Derecho del País, razón por la cual, es la única idónea en los temas técnicos que deben desarrollarse para la construcción de la preguntas.



Código: G3.2.F11 Versión:

Página:

OBJETO

icfes V

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de 210 preguntas de seis formas de prueba para los módulos de Comunicación jurídica, Gestión del conflicto, e Investigación jurídica, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.

Nota: Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar la construcción y revisión de preguntas del módulo de Comunicación jurídica, Gestión del conflicto, e Investigación jurídica para las pruebas SABER PRO, se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requerida. Dado lo anterior, la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DEL DERECHO es la organización que cuenta con las calidades técnicas y la experiencia específica requerida para el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad.



G3.2.F11 Código: Versión:

3 Página:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo general.

2. Ejecutar las acciones que se requieran para garantizar la calidad y el cumplimiento de los servicios pactados en el objeto contractual.

3. Realizar la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en los distintos

4. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos y lineamientos del ICFES.

5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES

6. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN

1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan el marco de referencia y las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES.

2. Designar un coordinador académico para cada módulo o prueba a producir, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución de la construcción de las

3. Realizar conjuntamente con el ICFES, la revisión del comportamiento estadístico de algunos ítems con el propósito de retroalimentar el proceso de construcción antes de efectuar los talleres de inducción.

4. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo. El contratista deberá garantizar la asistencia y participación de docentes de distintas facultades y universidades del país.

5. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.

6. Apoyar en la selección de los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de validación de preguntas para cada módulo y acompañar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por el contratista hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas.

7. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el sistema de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.

8. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.

9. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.





Código: Versión:

G3.2.F11 Página:

DISTRIBUCIÓN IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, RIESGOS

aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

10. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda

La identificación del riesgo corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos.

GARANTIAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del ICFES, NIT. INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POF. CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

2. Calidad: El contratista deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión de la correcta ejecución de contrato, estará a cargo del Subdirector de Producción de Instrumentos, o por la persona que en su lugar sea asignada por el ordenador del gasto del ICFES.



Código: G Versión: 1 Página: 5

G3.2.F11

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
- Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
- Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 7. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y el análisis del comportamiento estadístico de los ítems.
- 8. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas y cubrir los gastos que esta actividad genere.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 10. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 11. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
- Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 13. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
- 14. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- 15. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 16. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 17. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 18. Garantizar que el contratista ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al contratante.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es por la suma de hasta CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 123.860.160), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El valor es tomado de la propuesta presentada por el contratista, el cual es adecuado de acuerdo a los productos y servicios solicitados.



Código: Versión: Página:

G3.2.F11 1

VALOR Y FO	ORMA DE PAGO		por valor de DOS PESO: total del con el proceso di pago por va MIL SESEN equivalente prueba con validadas y, CUARENTA 49.544.064) entrega de debidamente	gará a el contratistico VEINTICUATRO SIMONEDA CORRITATO, previa entrege e construcción y relor de CUARENTA Y CUATRO al 40% del valor tratadas, compues (c) Un último pago Y CUATRO MILIVA incluido, equivilas últimas tres de revisadas, aproba	MILLONES SE ITENTE (\$ 24.77) a del Plan de tr evisión de pregu A Y NUEVE MI PESOS MONE otal del contrate tas por 105 p o por valor de (0 - SESENTA Y ralente al 40% d formas de prue idas y validadas	TECIENT 72.032) Iva abajo y la ntas desis LLONES EDA COF o, previa oreguntas CUAREN' CUAREN' CUAREN' EL valor to	OS SETENTA (A incluido, ed is bases de da gnados por el QUINIENTOS RRIENTE (\$ entrega de la debidamenta TA Y NUEVE O PESOS Motal del contrai atadas, comp	A Y DOS Muvivalente a atos de los i contratista, CUAREN 49.544.064 is primeras e revisadas MILLONES MONEDA Coto, el cual cuestas por	IIL TREINT. I 20% del vi participantes /b) Un segui TA Y CUAT) IVA inclu tres formas , aprobada: G QUINIENT CORRIENTE orresponde 105 pregur	A Y alor sen on the sen of the se
PLAZO DE EJECUCION			Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2017.							
					Entrega					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	123860160	123860160	1	280	1	28/11/201	1	
			RESI	PONSABLES			THE PERSON NAMED IN	1000		F15. 40
	The second secon	Bridge and	NEO.	VINCENT .		REVISÓ	ÁREA TÉCNIC	A		100
ELABORÓ ÁREA TECNICA										
Nombre DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO				Nombre LUIS JAVIER 1	Nombre LUIS JAVIER TORO BAQUERO					
Firma The 24				Firma James Town						

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



(8) MINEDUCACIÓN

icfes V

IDENTIFICACIÓN DE LA IN

Selección Directa

FECHA DE INVITACIÓN:24/02/2017

Señor

CARLOS MARIO MOLINA BETANCUR Representa Legal ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE DERECHO

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de 210 preguntas de seis formas de prueba para los módulos de Comunicación jurídica, Gestión del conflicto, e Investigación jurídica, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.

Nota: Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 28 de febrero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,



VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales Revisó: Paola Escalona- Asesara de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales Proyectó: María Paula Robayo – Abogada.

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES